

RESOLUCIÓN N° 192/23



ACTA N° 57/23.

Municipio 18 de Mayo, Viernes 29 de Diciembre de 2023.

**VISTO:** la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

**RESULTANDO:** I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

**CONSIDERANDO:** I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente al rengón N° 5198, es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5151 del programa GCI Compras;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición del rubro del renglón N° 5198 al renglón N° 5151 en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2023-81-1440-00021.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
Adriana Sánchez

ALCALDESA

  
FIRMA DE CONCEJAL

Nancy Ramirez

  
FIRMA DE CONCEJAL

Victor Acosta

  
FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

ES COPIA FIEL

  
19236



29/12/23

## MUNICIPIO 18 DE MAYO

### TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5151	Lubr y otros Derivados del Petroleo	118.772,71		4.000,00
5198	Repuestos y Accesorios	15.145,47	4.000,00	
	Total		4.000,00	4.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2023-81-1440- 00021 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Ivana Lemes  
Tesorera

Adriana Sánchez  
Alcaldesa

*[Signature]*  
MAYRA RAMÍREZ

*[Signature]*  
DICK CALVO

*[Signature]*  
CARMELO SO SA

ES COPIA FIEL

*[Signature]*  
1836